

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 1 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

49.173/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre la aprobación del Expediente de Información Pública y el Anteproyecto del Área de Servicio de la Provincia en la Autopista de Peaje AP-36 Ocaña-La Roda. Clave: A37-AB-9001 C.**

Con fecha 5 de junio de 2006, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación (Resolución delegación de atribuciones 30 de mayo de 1996), ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública.
2. Aprobar definitivamente el Anteproyecto del Área de Servicio de El Provencio, situada en el p.k. 308+100 (ambas márgenes) en el término municipal de El Provencio.
3. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las condiciones establecidas por la Secretaría General e Medio Ambiente en la resolución de 10 de junio de 2005, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental.

La presente resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 25 de julio de 2006.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Fco. Javier González Cabezas.

49.199/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril, sobre otorgamiento de una concesión administrativa en el muelle de Graneles del Puerto de Motril (Granada), con destino a la construcción de dos naves para almacenamiento de graneles sólidos y mercancía general.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en su sesión de 22 de junio de 2006, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, acordó otorgar una concesión administrativa a la empresa Logística López Guillén, Sociedad Limitada, para la ocupación de una parcela de dominio público portuaria, con destino a la construcción de dos naves para almacenamiento de graneles sólidos y mercancía general en el Puerto de Motril. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 2.460 m<sup>2</sup>.

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuaria: 19.713,04 €/año. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 7.500 €. Resultado de aplicar al tráfico mínimo la cuantía correspondiente por tonelada de granel sólido.

Tráfico mínimo: 10.000 Tm/año.

Plazo: 15 años, con posibilidad de renovación hasta los 20 años tal como se establece en la Ley 48/2003,

de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Lo que se publica para general conocimiento.

Motril, 19 de julio de 2006.—El Presidente, Ángel Díaz Sol.

49.291/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Mejora de intersecciones, iluminación y refuerzo de firme y señalización. N-525, p.k. 263,200 al 271,700. Concello de Piñor de Cea.» Provincia de Ourense. Clave: 33-OR-3880.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 11 de mayo de 2.006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piñor, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Ourense para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Piñor.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Piñor.

Día: 13 de septiembre de 2006.

Hora: de 9:00 a 14:00 horas.

Finca n.º: 001 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Región» y «El Faro de Vigo» (Edic. Provincia Ourense), y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Ourense (c/ Sáenz Díez, 1-2.º 32071 Ourense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Ourense, 1 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

49.321/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Mejora de trazado e intersecciones. N-525, P.K. 215,100 al 223,500. Provincia de Ourense». Clave: 33-OR-3670.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de mayo de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Allariz y Taboadela, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Ourense para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Allariz.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Allariz.

Día: 12 de septiembre de 2006.

Hora: de 9:00 a 9:30 horas.

Finca n.º: 001 al 002.

Término Municipal: Taboadela.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Taboadela.

Día: 12 de septiembre de 2006.

Hora: de 10:00 a 10:30 horas.

Finca n.º: 003 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Región» y «La Voz de Galicia» (Edic. Provincia Ourense), y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante

esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Ourense (c/ Sáenz Díez, 1-2.º 32071 Ourense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Ourense, 1 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Ángel González del Río.

50.150/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de concesión administrativa de una parcela de 2.877 metros cuadrados en el Muelle de la Isla Verde.**

Eurobox España, Sociedad Limitada, solicita concesión para la ocupación de una parcela de 2.877 metros cuadrados en el Muelle de la Isla Verde para la construcción de una nave con destino a las actividades de oficina administrativa, logística, almacenaje y distribución de mercancías varias.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de las superficies para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 11 de agosto de 2006.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

49.363/06. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de subsidio de incapacidad temporal a don José Luis González Pérez.**

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 12 de julio de 2006, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 27 de marzo de 2006, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista don José Luis González Pérez, con domicilio en Pedro de Lerma, 22, 4.º-D, 28802 Alcalá de Henares (Madrid), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 77,58 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierta y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de julio de 2006.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

49.170/06. **Anuncio de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (Exp.: 00007176/2006, Ref.: E-9917-RL).**

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Productora Eléctrica Urgelense, S.A., con NIF núm. A25000217, y domicilio social en el Passeg de Joan Brudieu, núm. 17, 25700 La Seu d'Urgell (Alt Urgell).

Expediente: 00007176/2006, ref. E-9917-RL.

Finalidad: Adecuación al Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión la afectación a la citada línea a causa del aumento de demanda al sector Norte de la comarca, y mejora de la calidad del suministro en los núcleos del municipio de Valls de Valira.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Renovación de un tramo de la línea de 22 kV Anserall-la Seu d'Urgell 2, mediante la construcción de un tramo de 1.695 m que sustituirá a la línea existente; sustitución de los conductores en un tramo de doble circuito de 1.252 m por unos de mayor sección, y la modificación de la derivación del CDI 417.

### Características:

Línea aérea 22 kV «Anserall-2» (de TM s/n, existente a nova TM núm. 10/21):

Origen: Apoyo metálico s/n existente de la línea aérea 22 kV «Anserall-2».

Final: Nuevo apoyo metálico núm. 10/21 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 1.699,22 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aleación aluminio, D-145.

Sección en mm<sup>2</sup>: 148,10.

Material de los apoyos: Acero.

Altura de los apoyos: 14, 16, 18, 20 y 22 m (nuevos apoyos).

Línea aérea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2»:

Origen: nuevo apoyo metálico núm. 10/21 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Final: nuevo apoyo metálico núm. 19/30 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 1.161,49 m.

Nombre de circuitos: Dos.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Anserall 1: aluminio-acero, LA-180 existente; Anserall 2: Aleación aluminio, D-145.

Sección en mm<sup>2</sup>: 181,6 y 148,10, respectivamente.

Altura de los apoyos: 20 y 22 m (nuevos apoyos).

Material de los apoyos: Acero.

Línea aérea 22 kV «Anserall-2» (de nueva TM núm. 19/30 a TM núm. 32 existente).

Origen: Nuevo apoyo metálico núm. 19/30 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Final: Apoyo metálico núm. 32 existente de la línea 22 kV doble circuito 22 kV «Anserall-2/Adrall-Seq».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 91,0 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: aleación aluminio, D-145.

Sección en mm<sup>2</sup>: 148,10.

Material de los apoyos: acero.

Línea aérea 22 kV «Anserall-1» (de nueva TM núm. 10/21 a TM núm. 9 existente).

Origen: Nuevo apoyo metálico núm. 10/21 de la línea 22 kV doble circuito «Anserall-1/Anserall-2».

Final: apoyo metálico núm. 9 existente de la línea 22 kV «Anserall-1».

Tensión: 22 kV.

Longitud: 135,68 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: aluminio acero, LA-180 existente.

Sección en mm<sup>2</sup>: 181,6.

Material de los apoyos: Acero.

Línea aérea 22 kV «Anserall-1», nueva derivación a PT núm. 417 existente:

Origen: nuevo apoyo metálico núm.6 existente de la línea aérea 22 kV «Anserall-1».

Final: PT núm. 417 existente.

Tensión: 22 kV.

Longitud: 146,35 m.

Nombre de circuitos: Uno.

Nombre de conductores de la línea: Tres.

Material de los conductores: Aleación aluminio-acero, LA-56.

Sección en mm<sup>2</sup>: 54,6.

Altura de los apoyos: 14 m (nuevos apoyos).

Material de los apoyos: Acero.

Presupuesto: 73.640,21 euros.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, la relación de los cuales se detalla al final de este anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidos, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, avd. del Segre, 7, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Lleida, 14 de junio de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales de Lleida en funciones, Pilar Nadal Reimat.

### Anexo

Lista concreta E individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

TD=Titular y domicilio; PO=Número de polígono; PN=número de parcela; SOP= Servitud de paso para la vigilancia y la conservación; SOV=Servitud de vuelo; SOS=Servitud para la zona de ocupación de apoyos; SOI=Servitud para zona de influencia de la línea; SOD=Servitud para ocupación definitiva; SOT=Servitud de ocupación temporal; CT=clase de terreno.